

## **JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA**

Villeta, Cundinamarca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Ref: Rad. No. 2023-0039, Verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho STEFANIA MORA ALVARADO contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JAVIER ORLANDO MARTINEZ.

Por ser procedente, se dispone:

Se ordena nuevamente la recepción de la declaración de la señora STEFANÍA MORA ALVARADO, (declaración vital para acopiar elementos que permitan vincular a la actuación a los convocados por pasiva). Para tal efecto se señala la hora de las 2:30 p.m., del 27 de febrero de 2.024.

Cítesele a la declarante por el medio más expedito y eficaz.

Para realizar la audiencia se hará uso del aplicativo TEAMS. Por ende, el señor Citador adscrito al Juzgado deberá convocar a la demandante y su apoderado para que participen en la diligencia, por lo cual, se les hace saber que deberán estar provistos de un dispositivo electrónico que admita el uso de la referida aplicación, sea este teléfono celular, tableta o computador, con micrófono y cámara habilitados.

Notifíquese,

Firmado Por:  
Jesus Antonio Barrera Torres  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a58b38bce61abed272b429f11875003a6088e3b62486c3b671369e89460a4c8**

Documento generado en 21/02/2024 04:41:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**